

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín veintinueve de julio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	JORGE OCTAVIO HENAO HENAO
Demandado	CLINICA EL ROSARIO Y OTROS
Radicado	050013103-008-2019-00117-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere a perito

Visto el escrito allegado en la fecha por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses suscrito por el profesional especializado forense, señor Enrique Horacio Mejía Monsalve, se requiere a éste, para que conforme a sus conocimientos como especialista forense, y dentro del término de ocho (8) días, proceda a pronunciarse sobre cada uno de los tópicos indicados por el despacho en el oficio 237 del 10/06/2022. Líbrese el oficio correspondiente, y remítase a la parte demandante para su diligenciamiento.

Se adjunta el link del escrito con el fin de que las partes conozcan el contenido del mismo: [37Memorial29Julio2022MedicinaLegal .pdf](#)

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)